

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 207

De Actualidad

Los Presupuestos.—El pleito del Presupuesto de Instrucción pública, continúa sin resolverse. Creíamos que se habría decidido en una u otra forma, para estas horas, pero nos hemos equivocado y la situación sigue tan confusa como hace una semana.

En el momento que escribimos estas líneas, el Sr. Bergamín mantiene los aumentos que ha pedido, y las oposiciones parlamentarias, y principalmente la minoría liberal, sigue sosteniendo un criterio contrario a todos los aumentos del Presupuesto que no sean absolutamente precisos, por razones muy poderosas, principalmente de orden público.

Se han celebrado, estos días, gran número de reuniones entre los representantes del Gobierno, las oposiciones parlamentarias, el Presidente del Congreso, las Comisiones de Presupuestos, etc., etc.

En todas esas reuniones sigue dándosele vueltas al asunto dentro de los mismos puntos fundamentales.

La actitud de las oposiciones se funda en que el Gobierno declara que el Presupuesto actual se liquidará con más de 200 millones de déficit, y que no encuentra recursos para suplir esa falta.

En estas condiciones, las minorías parlamentarias afirman que no es posible seguir aumentando los gastos de la nación en la respetable suma de 86 millones de pesetas, que pide el Gobierno.

Dicen que mensualmente, y a partir del mes de agosto, se están perdiendo unos 10 millones de pesetas de ingresos solamente por razón de Aduanas, con motivo de la guerra europea; y añaden, que como esta guerra tiene aspecto de durar bastante tiempo, esa baja, que de este año afecta, solamente, a cinco meses del Presupuesto, podría afectar el año próximo a muchos meses más, y, por consiguiente, faltarán muchos más millones que en el año actual.

Afirman, con datos numéricos que parecen indiscutibles, que de seguir el rumbo que señala el Gobierno en el Proyecto de Presupuestos, podría darse el caso, en el año próximo, de que el Tesoro público no pudiese pagar a sus empleados, ni atender otras obligaciones ineludibles. ¡Eso nos faltaba!

El Conde de Romanones ha afirmado reiteradamente en estos días, que él no va contra aumentos determinados en particular, que él, por su gusto, pasaría algunos de los que propone el Gobierno, por considerarlos razonables, pero que va contra la obra general y de conjunto del Presupuesto, el cual, de prosperar, nos llevaría a la ruina.

Ha declarado, además, que le es muy doloroso combatir esa obra general en la que hay aumentos para instrucción primaria, que es el primero en reconocer de justicia, pero pide a todos que se tenga un poco de paciencia para esperar que estas circunstancias anormales desaparezcan, que se restablezcan los ingresos, y, entonces, se atenderán con mayor esplendor.

En esta lucha de las oposiciones parlamentarias y del Gobierno, se ha llegado a un compás de espera, a una especie de armisticio.

Ayer, el Jefe del partido liberal, expuso los puntos de vista fundamentales respecto a la obra del Gobierno y el deseo de que éste reduzca, voluntariamente, los gastos a los que considere absolutamente precisos para el mantenimiento del orden público, la defensa de España, etc., etc.

El Sr. Dato, en nombre del Gobierno, se hizo cargo de esta petición, acogiéndola benévolamente y prometiéndole estudiarla. El asunto debe llevarse a un nuevo Consejo de Ministros, para que el Gobierno haga una revisión de los aumentos pedidos y proponga a la Cámara popular aquellos que considere absolutamente indispensables.

Estamos, pues, en momentos de espera, de indecisión.

¿Qué resultará de todo ello? No lo sa-

Hecho

bemos, pero insistimos en la información que publicamos hace una semana.

La actitud del Sr. Bergamín defendiendo los aumentos, es perfectamente lógica.

Ha hecho reformas en Escuelas Normales, en la Superior del Magisterio, en las Escuelas de Comercio, etc.; ha planteado esas reformas con personal interino, que actualmente no cobra emolumentos de ninguna clase, y estas circunstancias le obligan a defender su obra que, de otra suerte, se vendría abajo, colocándole en situación desairada.

Las oposiciones, por otra parte, mirando al conjunto del Presupuesto y al aumento, cercano a un centenar de millones, luchan para que no se lleve al Tesoro público a la ruina.

Y en estas luchas en que cada uno, desde su punto de vista, tiene razón, van envueltos los aumentos para mejorar sueldos a Maestros y es posible que nos toque pagar los vidrios rotos.

Se da ahora la paradoja contraria a 1907. Entonces, todas las minorías se empeñaron en dar al Gobierno del Sr. Maura 5 millones de pesetas para Instrucción pública, y el Gobierno no las aceptó; ahora, en cambio, el Gobierno pide 8 millones para Instrucción pública y todas las minorías se oponen a ello, por estar englobado ese aumento en otros que consideran inaceptables.

Sigue la eterna paradoja que impera en los asuntos de Primera enseñanza y que nos lleva, por desgracia, de fracaso en fracaso.

¡Quiera Dios que ahora, en las reducciones que haga el Gobierno, no entre la partida referente a mejoras de sueldos del Magisterio! ¡Y pensar que si los aumentos se hubiesen limitado a los sueldos de los Maestros, es casi seguro, que habrían pasado sin dificultades!

Programas de Escuelas Normales. — Algunos Profesores de Escuelas Normales se retraen en dar programas de las asignaturas hasta que no se aprueben los cuestionarios que anuncia y promete la reforma últimamente publicada.

Están en su perfecto derecho.

Pero tememos mucho que esos cuestionarios no se lleguen a publicar.

Nos fundamos en la experiencia. En 1901 se mandó dar cuestionario para las Escuelas primarias y aún no se han dado.

Nada menos que una ley votada en Cortes se dictó, mandando dar cuestionarios generales para todas las enseñanzas, y no se han dado.

Tememos que ahora ocurra lo mismo.

Creemos que lo procedente ahora, mi-

rando al bien de la enseñanza y al de los alumnos, es dar ya los programas que deberán seguir aplicándose hasta que la superioridad apruebe los famosos cuestionarios.

De esta manera no se falta a lo mandado ni se causan perturbaciones y perplejidades a los alumnos.

De Madrid.—En una de las últimas sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Madrid, se ha acordado: clasificar a la Maestra de las Escuelas públicas doña Gumersinda Ruiz, jubilada por Real orden de 16 de febrero último, con el haber pasivo anual de 1.375 pesetas, 50 por 100 de 2.750 pesetas, que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, durante los treinta años, once meses y veintisiete días que cuenta de servicios, y le sirve de regulador con arreglo al Real decreto de 2 de mayo de 1858, que le es aplicable por no estar comprendida en el acuerdo de 14 de marzo de 1913.

También se ha dado cuenta de una comunicación del Gobierno civil, desestimando recurso de la «Unión de Maestros de las Escuelas de esta Corte», contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que al aprobar el presupuesto vigente, no consignó la cantidad necesaria para indemnización de casa a los mismos.

Madrid. — El próximo domingo, 8 del actual, a las once de la mañana y en el local de costumbre, se celebrará la sesión ordinaria mensual.

De Pedagogía

Los niños y la tuberculosis.

Convencidos como estamos de que la mejor profilaxis de la *peste blanca*, como muchos autores denominan a la tuberculosis, es sin género de duda, el cuidado exquisito de la salud del niño durante los primeros años de su vida, no descansaremos en la tarea—que ha tiempo emprendimos—de procurar por cuantos medios estén a nuestro alcance, el auxilio de la mujer embarazada, evitándola las grandes fatigas que proporcionan los rudos trabajos que algunas infelices se ven obligadas a desempeñar; nutriendo su organismo con arreglo a sus necesidades y apartando el mayor número posible de emociones; todo lo cual influye de manera poderosa en la psico-física del nuevo ser.

La alimentación del niño—a pesar de

las constantes predicaciones de los médicos ya empalagosas por lo repetidas a toda hora—continúa siendo el mayor obstáculo para el desarrollo físico de los pequeños seres, a quienes con pretexto de *ayudar* a la madre o nodriza en su crianza, lo que hace es *ayudarles a bien morir* con papillas indigestas y preparados de todo género que la industria lanza diariamente al mercado, con tanta sobra de frescura como falta de base científica; la horrible cifra de mortalidad infantil, que en España alcanza en el primer año de la vida la horrible cifra de un 60,66 por 100, es debida a la alimentación inconveniente que tiene como consecuencia obligada la atrepsia, las enfermedades más graves del aparato gastro-intestinal y, por último, la tuberculosis, la terrible *tabes mesentérica*, tan dolorosa para el que la sufre como para el que ve a cada día avanzar la muerte sin poder oponer remedio enérgico con que atajar sus pasos.

Felizmente se van multiplicando más cada año las Colonias escolares, los grupos de niños de ambos sexos que durante el verano acuden a las playas a respirar y obtener los grandes beneficios que proporciona la brisa marina; pero muchos de estos hermosos resultados se malogran, por el escaso tiempo que los niños permanecen a orillas del mar; nuestra experiencia personal nos permite asegurar que son necesarios *tres meses por lo menos*, para lograr el resultado apetecido; aunque el ideal sería contar con sanatorios marítimos, donde los tuberculosos en quienes estuviera indicado permanecieran cuantos meses fueren necesario para su mejoría.

La cura de aire marino y de sol que es su coadyuvante, no producirán nunca los brillantes resultados que darían cuando el niño, en vez de ingresar a su regreso del mar en Escuelas infectas, escasísimas de aire, faltas de luz y ventilación, recibiesen sus enseñanzas en *Escuelas al aire libre*; no haciéndolo así, *todo lo que ha ganado en dos o tres meses de permanencia a orillas del mar, lo pierde en quince días de respirar el aire viciado de la Escuela*; es necesario que se multipliquen las Escuelas al aire libre y que conforme se pidió en el Congreso Antituberculoso celebrado en Barcelona en 1910, se transforme el mayor número posible de Escuelas rurales en Escuelas al aire libre, que quizá hasta resulten más económicas en su instalación.

En resumen: creemos que el *ochenta por ciento* de la profilaxis de la tuberculosis descansa en el cuidado más exquisito de la salud del niño durante los pri-

meros años de su existencia, en su alimentación conveniente, en su permanencia a orillas del mar el mayor tiempo posible, haciéndole adquirir sus primeros conocimientos en Escuelas al aire libre.

Con tan sencillos preceptos, que ni son difíciles de llevar a la práctica ni cuesta grandes dispendios su observación, logramos que los miles de niños que anualmente pagan su tributo a la tuberculosis, disminuya considerablemente, como ha ocurrido en otras naciones más cultas y cuidadosas que la nuestra, de la salud de los ciudadanos, y animadas del interés patriótico de conservar el mayor número posibles de vidas, que en su día pueden rendir óptimos frutos, como interés obtenido de estos exquisitos cuidados higiénicos.

Dr. Calatraveño.

Ecos del Magisterio

Momentos solemnes.

Estamos en una de las situaciones más críticas que ha de descorrer el velo y apagar la ardiente sed de justicia que por todas partes late y palpita en el alma del Magisterio español.

Las Cortes reanudan sus sesiones, y en ellas han de aprobarse los Presupuestos que llevan en su seno la vida o muerte de una ilusión, que sostiene el fatigoso vivir de casi todos los Maestros.

Paréceme, que de los labios de todos están pendientes estas palabras: ¿Habrá aumentos para personal? ¿O es qué por todo aumento nos dejarán con las mismas dotaciones mermadas con otro nuevo descuento de un dos por ciento, según ya se dice? Y si ello fuera así, ¿será posible que tengamos fuerzas para subir la nueva cuesta que está en perspectiva cuando el alma, abatida por tantos desencantos, apenas pueda con su sombra?

Esto no puede ser. Nosotros, en estos momentos, tenemos derecho a esperar un arranque generoso del Gobierno, que lleve un aumento al presupuesto de Instrucción, suficiente a que desaparezcan de una vez los sueldos inferiores a mil pesetas, y los de las categorías intermedias, para que se normalice el Escalafón. Y si todo esto no pudiera ser de una vez, por razones respetables, confiamos, desde luego, en que alguna cantidad, la mayor que se pueda conseguir, se destinará a estos fines en la proporción conveniente.

Y si el Magisterio español, que, en su

mayoría aún sufre, calla y espera, no recibe en este Presupuesto la protección ofrecida a que tiene derecho de aquellas almas que velan por la civilización y el engrandecimiento de la Patria, entonces sufriría otro nuevo desengaño, y sería llegado el momento de labrar una tumba donde sepultar los arreos más gloriosos de una juventud que agoniza, porque le falta ese aliento vivificador, para que difunda profusamente las luces de la ciencia, este glorioso ejército de la paz, de la civilización y del progreso.

Julio Egea López.

Esparragal (Murcia).

Maestros de Patronato.

Es verdaderamente lamentable la situación de los Maestros de Patronato.

A partir de la R. O. de 18 de enero de 1913 en que confirma la doctrina legal referente a estos Maestros, en cuanto que son aptos para traslaciones y permutas, siempre que hubieren obtenido sus Escuelas en oposiciones oficiales, con número de aprobación dentro del de vacantes anunciadas, han sido negados ascensos a unos y a otros, se les ha anulado el traslado que efectuaron en el último concurso general.

Hasta ese último concurso, hanse trasladado los Maestros de Patronato a Escuelas nacionales, sin que se les haya puesto ningún obstáculo en virtud, desde luego, de preceptos legales; pero ahora, sin que aparezca plena causa que lo justifique, se les niega toda clase de traslados. De donde resulta que ciertos Maestros de Patronato vense postergados con relación a otros de la misma clase (que se trasladaron anteriormente) y al resto de los nacionales, a pesar de concurrir en todos idénticos derechos, adquiridos en oposiciones oficiales.

Por otra parte, los Maestros de Patronato de Navarra, han sido admitidos a concurso de reingreso. ¿Por qué no se hace lo mismo con los del resto de España,

Señor Ministro, hace tiempo viene anunciándose una disposición de carácter general referente a estos Maestros. Nosotros nos atrevemos a suplicarle, desde estas columnas, se dicte cuanto antes esa disposición ya solicitada por varias Asociaciones y muchos Maestros.

Habiendo creído hasta ahora los citados Maestros reunir los mismos derechos que los demás nacionales, adquiridos en oposiciones después de no pequeños sacrificios, y viendo en la actualidad son puestos en duda, anhelan se defina pronto su

situación, pues por triste que esta fuera lo es más aún la actual.

F. Vázquez.

Las Bibliotecas circulantes.

El objeto que con las bibliotecas circulantes se proponen conseguir entre el Magisterio primario, no puede ser más digno de loa, e ingratos seríamos si así no lo reconociéramos, y, además, no lo agradeciéramos; pero la implantación de ellas, como todo servicio nuevo, adolece de deficiencias que impiden a muchos Maestros el lucrarse de sus libros. No sé cómo fuera de esta provincia se hallan organizadas esas bibliotecas; en ésta, se hallan establecidas en cada uno de los cinco partidos judiciales, donde sus respectivos Maestros por sí mismos o por delegado pueden coger las obras que deseen según catálogo que a todos se ha repartido. Para Maestros de pueblos próximos a la cabeza de Partido y para los de pueblos cuyos vecinos semanalmente concurren a ella a ferias y mercados, tal funcionamiento de las bibliotecas es bien fácil así para tomar libros como para devolverlos; mas ¿cuántos pueblos hay en España que por su apartamiento, sus relaciones con la cabeza de Partido se reducen a lo estrictamente preciso y oficial, pues los habitantes, en sus viajes para el abastecimiento, los dirigen a las poblaciones más cercanas aunque éstas sean de otra provincia que la suya?

Y esto que hace a muchos pueblos difícil la comunicación con su centro del Partido judicial, hace igualmente difícil el que sus Maestros hagan uso de los libros de las bibliotecas, con gran sentimiento suyo. Para quitar ese obstáculo y para que todo Maestro pueda sin escusas encontrar factible el servicio de las bibliotecas, suplicamos al señor Director general del ramo, dé una orden por la cual se permita a los Maestros proveerse de libros de la biblioteca circulante que tengan más próxima, ya que la población donde ésta radique, será seguramente la que ofrezca más facilidades al plausible fin que las repetidas bibliotecas persiguen.

Otrosí, rogamos también al señor Director general abrevie cuanto pueda su excelente propósito aumentando la dosis de cursos de perfeccionamiento hasta hacerlos llegar a todas las capitales de provincia.

Gorgonio San Adrián.

Lesaca, (Navarra).

A los Directores de Escuelas graduadas y unitarias.

Compañeros: Nuestras profecías tuvieron su fatal cumplimiento.

Suponíamos que algunos Rectores, haciendo uso de sus facultades, nombrarían a varios Maestros de Sección, para el desempeño de las clases de adultos, en virtud del injusto e ilegal derecho concedido por orden de la Dirección general, y nuestro presentimiento llegó a ser una realidad.

En esta población—menor de diez mil almas—tenemos dos Escuelas graduadas, y el muy Ilustre Sr. Rector, con fecha 19 de octubre, nombró, para el desempeño de las dos clases nocturnas de adultos, a los Maestros de Sección del segundo grado de cada Escuela respectiva.

Por lo que respecta a nuestros dignos compañeros nombrados, nada tenemos que decir, pues han empleado una corrección y cortesía que los honra mucho; pero esto no obsta para que, a nosotros, se nos haya despojado, injustamente, de un derecho legítimo, sagrado.

Nosotros, los dos Directores, tuvimos el gusto de visitar al Rector, rogándole que, por este año, no hiciese ningún nombramiento, puesto que teníamos en el Ministerio nuestro recurso pendiente. Nos escuchó atentamente, con una amabilidad y una modestia sin límites, y hasta se inclinó a nuestro favor, en virtud de los argumentos lógicos que le expusimos; pero, después, ha pensado, sin duda, de otro modo y ha hecho lo contrario.

Como consecuencia de esto, aquí tenéis, por ejemplo, al que subscribe, con *veintiocho* años de servicios en propiedad, *veintitrés* en la última categoría, *dieciocho* en esta población, y con méritos que calla en honor a la modestia; aquí le tenéis, repito, despojado de un derecho suyo, exclusivamente suyo, para cederlo en favor de otro compañero que, hasta ahora, no lo tenía. Esto no es más que un ejemplo.

¿No habrá sucedido lo mismo en varios Rectorados?...

Con el más profundo respeto, brindo el ejemplo a los señores Inspectores de Primera enseñanza a los muy ilustres señores Rectores y al muy ilustre Sr. Director general, por creer que el caso es de los que, los moralistas, llaman *caso de conciencia*.

Por último, estimados compañeros, os diré: que ya sabéis, según os comuniqué en este ilustrado periódico, que nuestro recurso se halla en el Ministerio; que ya ha tenido noticia de que ha pasado a informe del Consejo de Instrucción públi-

ca; que es preciso que todos influyáis por cuantos medios estén a vuestro alcance—como yo lo hago—para que se resuelva a nuestro favor, como procede en justicia, y que si la fatalidad hiciera que se resolviera en contra, entonces preparad veinticinco pesetas, cada uno de los adheridos y quemaremos el último cartucho en lo Contencioso, bien seguros de que allí hemos de cobrar pieza.

Agustín Ramón.

Aranda de Duero, 1.º noviembre 914.

A las autoridades.

A los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza.

La clase más humilde, que son los Maestros, ruegan que por las Cortes se les concedan las peticiones siguientes por ser de justicia y son las que siguen:

1.º Elevar todos los sueldos menores de 500 y 625 pesetas a 1.000 desde primero de enero de 1915.

2.º Suprimir las categorías intermedias.

3.º La supresión de las Juntas locales por antipedagógicas que son, para la enseñanza y el Maestro.

4.º La formación de un Escalafón de todos los aprobados en oposiciones restringidas y libres, sin derechos limitados para su ascenso.

5.º Conseguir que el cargo de Maestro nacional no sea incompatible con cualquier otro como el de Alcalde, Juez, Secretario y Concejal, etc.

6.º ¿No podría disponerse que para el Maestro oficial fuese *gratuita* la asistencia y servicio de médico y botica?

7.º ¿Sería difícil que el Estado ordenase que el Maestro quedase exento de cargas vecinales y pago de consumos o una rebaja por este impuesto del 1 por 100?

8.º ¿Acaso sería mucho aún, pedir franquicia libre para la correspondencia oficial?, y

9.º ¿Sería difícil al Estado conseguir que las compañías de ferrocarriles concediesen al Maestro nacional un carnet?

Asociaciones todas, pedir lo expuesto si lo juzgáis conveniente.

Wenceslao Losa Rangil.

Optimismo.

Tres días hace que me encuentro en Madrid realizando las gestiones oportunas para conseguir lo que tanto anhelamos.

Mis impresiones son optimistas, muy optimistas.

Por eso os digo: no cerréis vuestro pe-

cho a la esperanza, que *es muy posible* que la realidad supere a las ilusiones concebidas

¡Arriba los corazones y... esperad!

Os saluda vuestro compañero,

Hernán de la Puerta.

Madrid, noviembre 1914.

¡Pan y vestidos!

Con este epígrafe nos envía un artículo *D. Andrés García y García*, de Mantiel (Guadalajara), oponiéndose a la creación de la categoría de 5.000 pesetas mientras haya como hay Maestros con menos de 1.000 pesetas, que viven famélicos, con la mujer y los hijos descalzos, «y que por esta causa no pueden ocupar en la Sociedad el lugar que por razón de su cargo les corresponde.» Invita luego a las Asociaciones de partido y provinciales a protestar enérgicamente «interin no desaparezcan las categorías ínfimas e intermedias.» «Por último—dice—os invita a protestar, respetuosa pero enérgicamente, pues ya es tiempo de obrar con denuedo, de demostrar nuestra vehemencia, nuestra entereza y nuestro brío.»

Ha llegado la hora.

D. Fidel Luján, nos ha remitido un valiente artículo excitando a los compañeros para que trabajen sin descanso hasta lograr de las Cortes que desaparezcan los sueldos inferiores a 1.000 pesetas y los intermedios, pues hoy es imposible vivir con los sueldos ínfimos que se tienen asignados a los Maestros, inferiores, con mucho, a los de cualquier obrero.

La excitación se dirige no sólo a los Maestros, sino a las Asociaciones y a la prensa, pues estamos atravesando por momentos tan críticos, que son de vida o muerte para la clase.

Asuntos que no debieran olvidarse.

D. R. del Carmen, de Lanciego, nos envía un artículo extrañándose de que se dé la callada por respuesta a muchas instancias que se dirigen a la Superioridad, y cita entre ellas la que los Maestros de Gijón dirigieron en 25 de noviembre último sobre cónyuges o consortes.

Vergüenzas legislativas.

D. A. Santos Vila, de Ortigueira, remite un artículo así intitulado, haciendo notar que la adjudicación de las Escuelas de adultos se hace hoy atendiendo a las recomendaciones más que al derecho.

«El turno debe establecerse teniendo en cuenta los méritos de los turnantes,

dice el autor, ya sean éstos de antigüedad en la localidad, o en su defecto el número más bajo en el Escalafón general.»

GEOMETRÍA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Agotada rápidamente la primera edición de este libro hemos terminado la impresión de la segunda que sigue estando redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Geometría*.

Forma un volumen de 512 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 4 pesetas.

Idem — tela 5 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 5.—Real decreto creando en las capitales de provincia que se mencionan Escuelas Normales de Maestros y de Maestras.

—Otro aprobando el proyecto redactado para reconstrucción de las naves del histórico monumento de Nuestra Señora de la Antigua, en Valladolid.

—Otro aprobando el proyecto presentado por el Ayuntamiento de La Vecilla (León), para la construcción de un edificio con destino a Escuelas.

—Otro aprobando el proyecto redactado para ampliación del Museo Nacional de Pintura y Escultura.

GEOMETRÍA, por V. F. Ascarza || 512 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

—Real orden disponiendo que la provisión de la Cátedra de Francés del Instituto de León se agregue a las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer la de igual clase del de Soria.

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto de Mahón.

—Otra resolviendo consultas elevadas a este Ministerio acerca de la aplicación del nuevo plan de estudios de Escuelas Normales a alumnos procedentes del plan antiguo.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la institución Real Colegio del Corpus Christi, de Valencia.

—Idem íd. íd. en los beneficios de la Institución Biblioteca Museo Balaguer, de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Noviembre 6.—*Subsecretaría.*—Resolviendo el expediente promovido a instancia de D. Vicente López, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, solicitando se revoque la resolución de la Subsecretaría de este Ministerio, mediante la cual se redujo a la mitad el sueldo que venía disfrutando.

—Lista de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a la Cátedra de Anatomía descriptiva, Embriología y Teratología, de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones a la Cátedra de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Idem íd. íd. a las oposiciones a la Cátedra de Fisiología e Higiene de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Anunciando haber sido solicitado por D. Humberto Torres, duplicado del título de Licenciado en Medicina por habersele extraviado el que se le expidió en 2 de diciembre de 1902.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado demostrativo de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de agosto del año actual.

—Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las provincias de España durante el ídem íd. íd.

16 OCTUBRE.—O.,

designando los Profesores que han de encargarse de enseñanza en el curso breve organizado en Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de septiembre último

organizando en Barcelona un curso breve para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, y de conformidad con la propuesta formulada por ese Rectorado,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

Los Profesores que han de encargarse de las diversas enseñanzas, son los siguientes:

Cuestiones fundamentales de educación y lecturas y trabajos sobre obras magistrales de Pedagogía.

D. José Daurella y Rull, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, primera conferencia sobre Psicología y Ética como ciencias fundamentales de la Pedagogía.

Doctor D. Carlos Calleja y Borja-Farrius, Catedrático de Psicología experimental y de Medicina, dos conferencias de Antropometría y Psicología experimental (orientaciones).

D. Casiano Costal, Director de la Normal de Maestros de Gerona, cuatro conferencias sobre Educación moral y comentarios sobre obras pedagógicas.

Reverendo Padre Ramón Ruiz Amado, de la Compañía de Jesús, Director de una revista pedagógica, cuatro conferencias sobre Educación intelectual y lectura comentada de obras pedagógicas.

D. Alejandro de Tudela, Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de Barcelona, cuatro conferencias sobre Metodología general y lectura comentada de obras pedagógicas.

D. Felipe Solé, Director de la Normal de Maestros de Lérida, cuatro conferencias sobre Organización escolar y régimen de la Escuela.

Doctor D. Rafael Rodríguez Méndez, Catedrático de Higiene en la Facultad de Medicina, dos conferencias de Métodos especiales de normales, subnormales y anormales.

Clases prácticas de Ciencias con la Metodología aplicada a la Escuela primaria.

Doctor D. Eduardo Alcobé Arenas, Catedrático de Física general en la Universidad de Barcelona, cinco conferencias sobre Física aplicada.

D. José Mañas, Profesor de Física en la Escuela de Ingenieros, cinco lecciones prácticas de Metodología de Física aplicada a la Escuela primaria.

Doctor D. José López Capdepón, Catedrático de Química inorgánica, cinco conferencias sobre Química aplicada.

D. José Ayell y Ayell, Director del Laboratorio de Química de la Escuela Industrial de Barcelona, cinco lecciones

prácticas sobre Metodología de Química general.

Doctor D. Manuel Riquelme Sánchez, Profesor de la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú, cinco lecciones prácticas sobre Metodología de Química agrícola.

Doctor D. José Prats y Aymerich, cinco lecciones prácticas de Metodología de la Química industrial.

Doctor D. Emilio Fernández y Galiano, Catedrático de la Facultad de Ciencias Naturales, seis conferencias sobre Ciencias Naturales y su aplicación a la Escuela.

Doctor D. Manuel Cazorro, Catedrático de Historia Natural del Instituto general y Técnico de Barcelona, cuatro lecciones prácticas de Metodología, Zoología, Botánica, Mineralogía y Geología en los respectivos Museos.

Doctor D. Eduardo Fontseré, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, cuatro conferencias sobre Astronomía aplicada a la Escuela y su Metodología.

D. Juan Palau Vera, Licenciado en Filosofía, seis lecciones de Técnica de la Enseñanza de la Aritmética y de la Geometría.

Lecciones y ejercicios prácticos de Geografía e Historia de España y de Lengua y Literatura castellana.

Doctor, D. Eduardo Pérez Agudo, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, ocho conferencias: cuatro de Geografía y cuatro de Historia de España.

D. Juan Palau y Vera, seis lecciones sobre Enseñanza de Geografía.

Doctor D. Francisco Javier Garriga, Catedrático de Historia de la Literatura del Instituto general y técnico de Barcelona, cuatro conferencias sobre Literatura y Lengua castellana.

D. Vicente Pinedo, Director de las Escuelas graduadas, seis lecciones sobre Enseñanza del lenguaje.

Cultura artística.

Doctor D. José Jordán de Urríes, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, tres conferencias sobre Cultura artística para el Maestro.

D. Francisco de P. Nebot, Profesor de la Escuela de Arquitectura, 12 lecciones prácticas sobre Metodología de Dibujo.

D. J. Solá Deulofeu, núm. 1 del curso de Dibujo dirigido por el Sr. Masriera en Madrid, dos lecciones prácticas de Dibujo de imaginación para los párvulos.

D. Luis Millet, Director del Orfeó Catalá, con la cooperación del Maestro don

Juan B. Lambert, tres conferencias sobre Cantos escolares.

D. Manuel Fuxa, Director de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes, con la cooperación de los Profesores de la misma, 10 conferencias, con proyecciones y visitas a Monumentos, Museos, etc.

Lecciones de organización escolar y prácticas especiales de enseñanza.

D. Eladio Homs, ex pensionado por el Ayuntamiento de Barcelona, tres conferencias sobre Métodos norteamericanos de la enseñanza en la Escuela.

Doña Leonor Serrano, Inspectora de Primera enseñanza, tres conferencias sobre Métodos de la enseñanza en las Escuelas de Francia, Suiza e Italia.

D. Francisco Moragas y Barret, Director de la Caja de Pensiones y Ahorros para la vejez, dos conferencias prácticas sobre Mutualidad escolar.

D. José Juncal, dos conferencias sobre Colonias escolares, organización y funcionamiento.

Doña Rosa Sensat, Directora de la Escuela del Bosque, dos conferencias prácticas en la Escuela de su dirección.

Doña Celestina Vigueaux, Maestra nacional, dos conferencias prácticas sobre

ARITMÉTICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve, especialmente, para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Aritmética*.

Forma un volumen de 488 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica, **3 pesetas.**

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

GEOMETRIA. por V. F. Ascarza | 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Organización y funcionamiento de las Cantinas escolares.

Doña Francisca Bounemaijon de Verdager, fundadora del Instituto de cultura para la mujer, una conferencia sobre la organización del mentado Instituto.

Excursiones.

Además de las visitas a los Centros de cultura que se indican, tendrán lugar, bajo la dirección de D. Dimas Fernández y de doña Antonieta de Guerult, Directora de la Normal de Maestras, visitas a diversas Escuelas y Centros de enseñanza de la capital, así como al Observatorio del Tibidabo, Escuelas Industriales de Villanueva y Tarrasa y Museo episcopal de Vich.

Lo digo, etc.—Madrid, 16 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 27 octubre).

2 NOVIEMBRE.—R. O.,

declarando que el plazo para realizar las inscripciones de matrícula con derechos ordinarios los alumnos que quieran acogerse a los beneficios de la Real orden de 16 de octubre último, será des-

de 1.º del actual al 15 de enero de 1915 y los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de dicho mes.

Considerando que los plazos asignados en la Real orden del 6 de octubre próximo pasado a la matrícula y exámenes de los alumnos a quienes sólo faltan una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado, dificultan extremadamente las operaciones de contabilidad y administración del presupuesto vigente, en cuanto a la liquidación y aplicación de las cantidades recaudadas por derechos de exámenes para hacerlas en la forma que dispone el artículo 13 de la misma ley de Presupuestos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El plazo para realizar las inscripciones de matrícula con derechos ordinarios los alumnos que quieran acogerse a los beneficios de la Real orden de 16 de octubre último será desde el día 1.º hasta el 15 de enero de 1915, y los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de dicho mes.

2.º Se entenderá modificada en la forma dicha la citada Real orden de 16 de octubre.

De Real orden etc.—Madrid, 2 de noviembre de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 4 noviembre).

4 NOVIEMBRE.—R. D.,

creando en las capitales de provincia que se mencionan, Escuelas normales de Maestros y Maestras.

Accediendo a lo solicitado por varias Diputaciones provinciales, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 30 de agosto último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en cada una de las capitales de Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Orense, Soria, Segovia y Zamora una Escuela Normal de Maestros, y en Alava, Albacete, Orense, Soria y Segovia otras tantas de Maestras.

Art. 2.º Las enseñanzas que se den en dichas Escuelas Normales, y las plantillas de personal y asignación para material se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 30 de agosto último y demás que se hallen vigentes.

Art. 3.º De este acuerdo se dará cuenta a las Cortes, e ínterin no sea aprobado por ellas, las Diputaciones provinciales respectivas satisfarán directamente la diferencia entre lo que actualmente se consigna para los estudios elementales del Magisterio en dichas provincias, y el

ALGEBRA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Algebra*.

Forma un volumen de 256 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela.... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

importe de los gastos de las nuevas Escuelas Normales.

Art. 4.º La matrícula se abrirá en las citadas Escuelas el día 6 de noviembre corriente, cerrándose el plazo el día 20 del mismo mes.

Art. 5.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones oportunas para la aplicación de este Decreto.

Dado en Palacio a cuatro de noviembre de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gaceta 5 noviembre).

4 NOVIEMBRE.—R. O.,

resolviendo consultas, elevadas a este Ministerio, acerca de la aplicación del nuevo plan de estudios de Escuelas normales a alumnos procedentes del plan antiguo.

Examinadas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la aplicación del nuevo plan de estudios de Escuelas Normales a alumnos procedentes del plan antiguo, y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos oficiales o no oficiales que tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas de un curso, podrán matricularse en éstas, más en las del curso siguiente con arreglo al nuevo plan, guardando la prelación debida en los exámenes.

Los alumnos que se encuentren en este caso no deberán satisfacer derechos por las asignaturas que les queden pendientes del año anterior, bastando con que soliciten la inscripción por instancia en papel de una peseta.

2.º Los que tengan aprobados todas las asignaturas del primer año del plan de 24 de septiembre de 1903, excepto las Nociones de Pedagogía y prácticas de enseñanza, no necesitarán aprobar éstas para pasar al segundo año del nuevo plan de estudios.

3.º Los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del segundo año del suprimido grado elemental menos Derecho y Legislación escolar y Agricultura, podrán matricularse en el tercer año del plan nuevo sin necesidad de aprobar dichas asignaturas que cursarán en el cuarto año.

4.º Tanto los alumnos a que se refiere el párrafo anterior, como los que teniendo aprobadas todas las asignaturas del segundo año del antiguo plan, se matri-

culen en el tercero del plan vigente, deberán cursar con los de segundo año Religión y Moral y Aritmética y Geometría, quedando en cambio dispensados del estudio de Física e Historia Natural, que cursarán en el cuarto año en lugar de Agricultura y Legislación escolar, ya aprobadas en el segundo curso del plan antiguo.

5.º El primer curso de Gramática castellana del plan de 24 de septiembre de 1903, es conmutable por el de Teoría y Práctica de la Lectura del plan vigente. Igualmente serán conmutables las Nociones de Historia y Geografía del primer año del suprimido grado elemental por las Nociones de Geografía y Geografía regional y Nociones de Historia e Historia de la Edad Antigua del primer curso vigente, así como también el primero y segundo curso de Ejercicios corporales deben servir de abono para el primero y segundo de Educación y Física.

6.º Los alumnos que tuviesen aprobada alguna asignatura del primer año podrán matricularse en las restantes, aunque no hayan cumplido los quince años.

Los que solamente hayan aprobado el examen de ingreso con posterioridad a la publicación del Real decreto de 30 de agosto último y no hayan cumplido quince años, no podrán matricularse en asignaturas del primer año, a no ser que cumplieren dicha edad antes de los exámenes ordinarios del próximo mes de junio.

Esta concesión se entenderá hecha por esta sola vez, no admitiéndose en el curso próximo a la matrícula de asignaturas de primer año a ningún alumno que no haya cumplido los quince años con anterioridad.

7.º Los Profesores interinos nombrados para asignaturas especiales, deberán acreditar, para desempeñar el cargo, haber cumplido la edad de veintiún años, excepto las Profesoras de Taquigrafía y Mecanografía, a las que bastará con tener cumplidos veinte,

La posesión, cuyo plazo es de cuarenta y cinco días, deberá acreditarse por diligencia en la credencial, por tratarse de cargos, por ahora gratuitos, que no precisan título administrativo.

Los títulos académicos no son necesarios más que en los casos en que el Real decreto de 30 de agosto citado los exige expresamente.

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de noviembre de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 5 noviembre).

Dirección general de Primera enseñanza.

Esta Dirección general ha dispuesto que la matrícula para estudios oficiales en las Escuelas Normales de Maestros, creadas por Real decreto de esta fecha, se efectúe en los Institutos de segunda enseñanza de las capitales de provincia respectivas, hasta que la organización de las nuevas Escuelas permita que se lleven a cabo en las mismas los trabajos correspondientes.

Lo digo, etc.—Madrid, 4 de noviembre de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 5 noviembre).

Escuela Normal Central de Maestras.*Rectificación.*

Por error de copia, en el anuncio del legado concedido por el Excmo. Sr. don José Patricio Clemente, se hizo constar que eran dos títulos superiores, habiendo sólo consignación para uno.

Lo que de orden de la Sra. Directora se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 29 de octubre de 1914.—La Secretaria, *S. Rodríguez*.

*

* *

Se abre matrícula voluntaria para las siguientes asignaturas:

1.^a Mecanografía y Taquigrafía. 2.^a Contabilidad mercantil.

Las aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Escuela, de 10 a 12 todos los días laborables, dirigidas a la Sra. Directora, extendidas en papel de peseta.

El plazo para la admisión de solicitudes será desde la publicación de este anuncio hasta el 15 del próximo noviembre.

Tienen derecho a solicitar esta matrícula gratuita, en las mencionadas asignaturas, no solamente las alumnas oficiales y no oficiales de este Centro, sino también cuantas deseen inscribirse sin pertenecer a este Establecimiento.

Lo que de orden de la Sra. Directora se hace público para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 30 de octubre de 1914.—La Secretaria, *S. Rodríguez*.

constituye su mejor elogio. Esta obra, única en su clase, ha venido a ser texto de consulta en todas las oficinas que intervienen en cuestiones de enseñanza y en la mayoría de las Escuelas. El tomo de 1915 aparecerá con la puntualidad que tenemos acreditada y con rapidez que nadie ha podido ejecutar.

Recuérdese que el año anterior el Anuario estaba a la venta el día 4 de enero, conteniendo disposiciones aparecidas el día 31 de diciembre en la «Gaceta de Madrid». Será una colección acabada de todo lo legislado en el año actual, por orden cronológico y con minucioso índice alfabético; verdadero Diccionario legislativo.

Los Maestros pueden incluir el Anuario en las combinaciones; ejemplar, DOS pesetas.

Sección de Noticias**DEL MINISTERIO**

Normales.—Se nombra a D. Blas Lázaro, Profesor de Historia Natural de la Sección de alumnas de la Escuela Superior del Magisterio, con 4.500 pesetas anuales.

—Idem a D. Matías González, Auxiliar provisional de la Normal de Maestros de Cuenca.

—Ha sido nombrada Directora de la Normal de Maestras de Almería, a doña Irene de Castro y Jiménez.

—Creadas por Real decreto de 4 de los corrientes las Escuelas Normales de Maestros de Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Orense, Segovia, Soria y Zamora, la Dirección general resuelve que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», los Auxiliares propietarios de Derecho y Legislación escolar de los suprimidos estudios elementales del Magisterio que figuraban incorporados a los Institutos generales y técnicos de las mencionadas capitales, manifiesten la Sección (Ciencias o Letras) de las Escuelas a que, como Auxiliares, desean ser adscritos; entendiéndose que sólo podrán ser nombrados para la Normal de la capital en que servían.

Anuario del Maestro

Hemos comenzado la impresión del Anuario para 1915. Será el tomo décimo-octavo de la colección y esto

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 518 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Por real orden de 18 de Octubre de 1913, se dispuso que los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales y Maestros de Escuelas Nacionales, puedan adquirir con cargo al material de las oficinas y de las Escuelas correspondientes el

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN

— DE —

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de esa real orden los Maestros pueden consignar esa obra en sus presupuestos escolares, con lo cual tendrán el consultor más completo, más metódico y más claro en materia de legislación.

El Diccionario forma tres tomos de cerca de 2,000 páginas.

Ejemplar: rústica, 9 pesetas.

” tela, 11 ”

DE PROVINCIAS**Distrito de Madrid.**

Madrid.—Se ha nombrado Maestro de Sección de la Escuela nacional de niños de Navalcarnero, a D. Ignacio Muñoz, en virtud de autorización concedida al propietario.

—Idem de la Escuela de El Cubillo, a doña Luisa Dolores Varela, para ampliar estudios de la propietaria.

—Comunicando al Rectorado Central las posesiones siguientes:

Escuela de Zaorejas, D. Eduvigis García; Valparaíso de Arriba, D. Timoteo Serrano; Orusco, D. Manuel Yuste; Ajalvir, D. Ambrosio Sanz; Canencia, don Jesús Sanz.

—Los Maestros D. Modesto Arguedas, D. Santos Fernández y D. Cipriano L. Puig solicitan el desempeño de clase de adultos.

—El Maestro de San Martín de la Vega, solicita un mes de licencia.

—Se remite a la Superioridad instancia del Profesorado numerario de las Normales de Madrid, solicitando se rectifique el Escalafón según la antigüedad en la categoría.

—Se reciben títulos administrativos del Profesorado de la Normal de Maestras de Cuenca, para la asignación de los grupos que se han adjudicado a cada una por Real orden de 28 de septiembre último.

—El Maestro D. Francisco Sánchez y doña María Guadalupe Gómez, solicitan licencia para actuar en oposiciones.

—Se nombra Auxiliar gratuita de Francés de la Escuela Normal Central de Maestras, a doña Angeles Escribano.

—El Maestro D. Pedro Sáiz, de la Escuela de Villar del Saz de Arcas, solicita pasar al primer período de observación por enfermedad y propone para suplente al Maestro D. José Albansanz.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas:

D. Andrés de Córdoba, Claudia López, D. Salvador del Cerro, Félix Rodríguez, Emilio González y Modesto Rodríguez.

—Comunicando a la Inspección de Primera enseñanza de Guadalajara los Maestros que han de encargarse de las clases de adultos de la capital.

—Doña Inés Martín renuncia la Escuela de Castillo de Bayuela.

—Se declara vacante la Escuela de Miguelterra, por haber cumplido 70 años de edad el propietario D. Rafael A. del Castillo.

—Toman posesión de sus Escuelas los Maestros siguientes: Escuela de Olmeda de Cobeta, D. Adolfo Pérez; Calzada de

Calatrava, D. Santiago Bermejo, Salmerón, D. Joaquín Carrascosa.

Guadalajara. — Se devuelve a Oviedo la credencial de doña Josefa Salvador.

—Los títulos administrativos de Maestras suplentes de doña María de los Dolores Varela y doña Dolores Barbero, se han remitido a El Cubillo y Loranca de Tajuña, respectivamente.

—Las Maestras de Archilla y Fraguas aún no han remitido sus hojas modelo de escalafones, que no se les pedirán más.

—Por el concurso de ingreso de interinas a propietarias han sido nombradas las siguientes Maestras para esta provincia: doña Francisca Goya, para El Pedregal; Purificación Córdoba, ídem Alamades; Crisanta Molina, ídem Valdepinillos; María Rodríguez, ídem Las Cabezadas; Fructuosa Basilisa Vera, ídem Olmeda de Cobeta; María de la Torre, ídem Rienda; Luperia Plaza, ídem Querencia; Carolina Córdoba, ídem Mágina; Dolores Aparicio, ídem La Fuensaviñán; Práxedes Martínez, ídem Garbajosa; Julia Calvete, ídem Júcar; Agueda García, ídem Adobes; Carmen Vela, ídem Terraza; María del Carmen Agüero, ídem Cardeñosa; Alejandra Estalrich Más, ídem Valsalobre; Guadalupe Baena, ídem Fuembellida; María del Milagro Ruiz, ídem Peñalva de la Sierra; Manuela Díaz, ídem Viana de Mondéjar; Sofía Romero, ídem Escalera.

Doña Juana Requena, para Valdesotos; María del Consuelo Arpiazu, ídem Baignano; Josefa Navarro, ídem Matas; Primitiva Patón, ídem Villacadima; Francisca Vallet, ídem Moranchel; Dolores Rejano, ídem La Barbolla; Petra Pedro Zarzoso, ídem Navalpotro; Julia Pilletero, ídem La Torresabiñán; Eusebia Pillado, ídem Casasana; Francisca González ídem Oter; María de los Dolores Sánchez, ídem Canales del Ducado; María de la Paz Blanco, ídem Morillejo; Dolores Cuenca, ídem Iniestola; Antonia Cantín, ídem Cubillas. Los títulos administrativos, que llevan fecha 24 de octubre último, se han remitido a los Alcaldes respectivos junto con las credenciales, por ignorar la residencia actual de las interesadas; en el «Boletín Oficial» se publica la lista de las nombradas a los efectos reglamentarios.—C.

Distrito de Valencia.

Valencia.—Bajo la presidencia del Rector, se han adjudicado las Escuelas que anunciamos, a las Maestras que obtuvieron plaza en las últimas oposiciones, por el siguiente orden. Sellent, a doña Irene

Páez; Cambrils, a doña Encarnación Saborit; Ahin, a doña Ana Ibars; Pradell, a doña Amelia Gil; Bañeras, a doña Filomena Tomás; Caseras, a doña Margarita Soler; Casas Altas, a doña Mercedes Aliaga; Aledo, a doña Pilar Rigo; Alzabaras, a doña Atanasia Vera.

Torroja, a doña Terencia Tomás; Vallfogona, a doña Carmen Vargues; Pozuel del Campo, a doña Dolores Domenech; Torrechiva, a doña Jesusa Bolufer; Loza, a doña María Navarro; San Bartolomé del Grao, a doña Amparo Sellés; Golozalbo, a doña Amparo Molina; Valldetorres, a doña Francisca Ortega; Priego, a doña Pilar Torrejón; Trasierra, a doña María Domingo; Campos, a doña Melchora Sales; Fuenteovejuna, a doña Antonia López; Gimena de la Frontera, a doña Concepción Camós; Rociana, a doña María Morrió; Hornachos, a doña Concepción Lázaro; Arconchel, a doña María Castillo, y Guía de Canarias, a doña Resurrección Alcocer.

Murcia.—El Rector de Valencia ha aceptado la relación de Maestros de esta provincia de Murcia que han contribuido a la suscripción para testimoniarle su gratitud con motivo de haber sido nombrado Gentil Hombre de S. M.; pero se ha negado a aceptar el importe de aquella, cediéndola para que se emplee en realizar algún acto benéfico de carácter general. Así se ha hecho, distribuyendo dichos fondos entre la Asociación de Caridad, Comedor de Obreros, Sanatorio de Tuberculosos y socorro a los repatriados.

—Ha llegado a esta ciudad el Subinspector de Primera enseñanza D. Rafael Torromé, con la misión de visitar algunas Escuelas nacionales, para adquirir datos, que desea el Gobierno, sobre el estado en que se encuentra la instrucción primaria en la provincia.

—El Municipio tiene abierto el pago del tercer trimestre por alquileres de Escuelas y subvenciones.

—A los interesados y a los Alcaldes respectivos, se comunican los nombramientos de D. Mariano Pérez Dussace, para el cargo de Maestro de Sección de la graduada de Cartagena, doña Josefa Palazón, para el de Maestra de Ojós y doña Delfina Santolaria, para la Escuela de párvulos de San Miguel, de esta ciudad.

—Al Rector se participa que D. Guillermo Martínez ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin tomar posesión de la Escuela de Cañadas (Alhama).

—Se han remitido a la Superioridad las nóminas especiales por diferencias de sueldos de D. Salvador López, Pedro Sánchez, Bartolomé Paños, Marcos Meroño,

José María Molina, doña María Josefa Aguilera y Faustina Albaladejo.—C.

Crónica General

Jueves 5.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey, al que ha dado cuenta el Sr. Dato de todos los asuntos de política interior y exterior, firmando S. M. varios decretos entre ellos los que autorizan la lectura de los proyectos de ley concediendo la a nistia y regulando el trabajo nocturno de los obreros de las tahonas.—La Junta de iniciativas se ha reunido para tratar, de una instancia del Consejo de las Federaciones católicas obreras que solicita diversas medidas en relación con el crédito, las obras públicas, las Cajas de Ahorro, y de otras peticiones de diferentes entidades.—Según participa el Gobernador de Barcelona ha decrecido algo la epidemia tifoidea.—Se han reunido en la Casa del Pueblo de Valencia, las sociedades obreras para acordar la actitud que deben mantener ante la nueva subida del precio del pan.

Extranjero.—Continúa sin variar la situación de la guerra en Francia y Bélgica, señalando como siempre avances y retrocesos según la procedencia de los telegramas.—Tres aviadores belgas volaron ayer sobre Bruselas y arrojaron bombas en un campamento de aviación; dos de los aviadores fueron alcanzados por los proyectiles alemanes y sus pilotos quedaron prisioneros.—Por diferencias de apreciación respecto a los sucesos del Mar Negro, han dimitido tres Ministros turcos.—Se ha librado un nuevo combate entre rusos y turcos.

Viernes 6.—El Rey ha salido esta noche para San Sebastián donde permanecerá dos días.—El Conde de Romanones ha hecho hoy en el Congreso una declaración relativa a los presupuestos, manifestando que las minorías se opondrán a todo aumento en los gastos que no sean imprescindibles o reproductivos; el señor Dato ha contestado que el Gobierno examinará en Consejo los Presupuestos y declarará los aumentos que juzga necesarios; la discusión de los presupuestos ha quedado por ahora en suspenso.—Realizando maniobras un tren en la línea de circunvalación, ha arrollado a un obrero de las vías, que quedó completamente destrozado.

Extranjero.—El Presidente de la República francesa ha regresado a Burdeos;

uno de los últimos combates fué presenciado por Mr. Poincaré y varios Ministros.—Una escuadra alemana ha atacado a un cañonero inglés, acudiendo en su auxilio varios barcos ingleses; aquélla logró echar a pique a un submarino inglés, salvándose sólo 4 tripulantes.—Según los periódicos extranjeros, los ingleses han mandado en los últimos días importantes contingentes a Egipto, y aseguran que en las dos riberas del Canal de Suez han concentrado 14.000 hombres.

Correspondencia Particular

Ribaforada. L. S. Disfruta usted la casa.

Saldeana. A. H. Desde cumplir los 6 hasta cumplir los 13. Son pobres los considerados como tales para los efectos de la beneficencia municipal. En el periódico hemos publicado detalles sobre esas plazas del Banco.

Puebla de Montalbán. F. A. Mil gracias.

Bilbao. N. S. Si no disponen otra cosa puede terminar por el plan antiguo, tomando posesión de su Escuela y estudiando como libre, para lo cual tendrá que solicitar en abril.

Ribatajada. C. L. Diga con qué objeto presentó la instancia y en qué fecha próximamente.

Villar de Ciervo. J. M. Se trabaja con todo empeño para publicarlo pronto.

Vigo. C. R. Al sueldo de la Escuela, aunque nosotros defendimos que fueran con su sueldo personal.

Pino. F. R. Salieron las órdenes el día 3.

El Pedregal. F. P. Título y credencial debe recogerlos en la Sección administrativa.

Calzada de Tera. A. I. No debe tardar en ascender y no tendrá que cambiar de Escuela.

Valfermoso de las Monjas. J. L. Doy la nota a la Administración. Mil gracias por su cariñoso pésame.

Córdoba. A. G. Lo recomiendo.

Enériz. P. P. Siento decirle que no han podido facilitarme los datos que desea.

Zaldu. T. R. Idem íd.

Arévalo. I. J. Z. Llegaron y se pondrán a estudio.

Santa Ana de Pusa. P. H. Creo que debe solicitar la matrícula y examen del uno al 15 de enero próximo.

Leganiel. J. M. A. No le quepa duda que nuestra contestación correspondió a una carta recibida y que no ha habido equivocación. Algún vivo.

Aranda de Duero. A. R. Se publicará; le enviamos los cuadernos.

Sonseca. M. M. M. Tiene razón en lo que dice; el recibo salió antes que usted pagara.

Cassa de la Selva. M. F. Conformes; gracias por el aviso.

Vigo. P. N. Indicada dirección; se refiere a los ascensos en general.

Palencia. J. B. R. El Tribunal se ha reunido para acordar la fecha y redacción de programas, pero en las vacaciones de Navidad no suelen celebrarse ejercicios.

Pontevedra. A. G. Ese anuncio le costará una peseta por inserción.

Salces. M. P. El plazo es de 30 días; pero debe abreviarse todo lo posible.

Aldeanovo de Escalona.—M. G. Habrá visto ya publicados varios artículos en ese sentido; sería imposible publicar todo lo que los suscriptores nos remiten.

San Martín. J. P. Está bien que se pida para unos, pero sin motejar a los otros; no abramos más divisiones.

Vall de Alba. M. P. Tenemos publicados varios en el mismo sentido.

Barco de Valdeorras. M. D. Agradecidos; mande lo que quiera; el artículo está muy bien pero no se relaciona con los asuntos del Magisterio y de la enseñanza.

Sevilla. D. M. Con mucho gusto.

Cuacos. N. Ll. Idem íd.

Beliáñez. A. S. Hemos dicho en el periódico cuanto sabíamos sobre el asunto.

Logroño (La Santa). A. I. Nada satisfactorio puedo comunicarle de ese concurso.

Villangómez. J. P. Remitido el libro que nos pide.

Madrid. S. R. Se publicará si tenemos espacio suficiente.

Santander. V. B. Remitido.

Carmona. F. F. de R. Ya habrá visto que de ello nos hicimos eco.

Mantiel. A. G. G. Publicaremos lo que el espacio nos consiente.

Campisábalos. M. L. Se insertará, pero no conviene pedir muchas cosas a la vez.

Colmenares. J. F. R. Se insiste, pero las circunstancias son malas.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 .. 6

Se hacen suscripciones por meses de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 181
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 8 a 9

Combinaciones para Navidad.

Por 15 pesetas,

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa. (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas, a elegir, de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

Por 20 pesetas,

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir, entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.) *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 pesetas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 pesetas); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 pesetas); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 pesetas); Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

EN TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas,

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1915, que está en prensa, (2 ptas.)—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un *Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad*, serie A, B o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

EN TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.

Lotería Nacional.

Según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.